



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CONSEJO DIRECTIVO

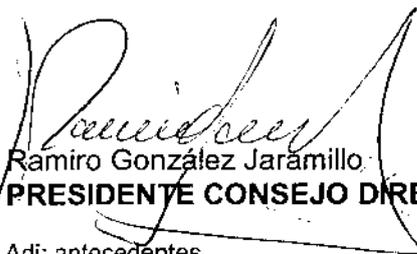
Quito, D. M., 30 de Noviembre de 2009  
Of. 11000000.1119.CD  
TR23181

Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Dr. Henry Medrano González  
**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 21000000-3822 de 25 de noviembre de 2009 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, a través del cual informa que existe un error en el valor del **Programa de Fármacos, Material de Curación, Laboratorio, Banco de Sangre, Biomateriales Odontológicos, Imagenología, Hemodiálisis y Endoprótesis para al año 2010**, cuyo monto real es de USD 241'885.189.00

El Consejo Directivo resolvió disponer a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar que presente el **Programa de Fármacos, Material de Curación, Laboratorio, Banco de Sangre, Biomateriales Odontológicos, Imagenología, Hemodiálisis y Endoprótesis para los años 2010 y 2011**, considerando la corrección en el valor correspondiente al año 2010, para su tratamiento en la sesión extraordinaria que se realizará el día miércoles 2 de diciembre de 2009.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 30 de Noviembre de 2009  
Of. 11000000.1120.CD  
TR7600

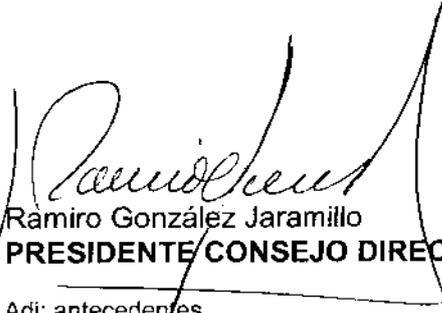
Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Econ. Francisco Peña Jarrín  
**DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-1353 de 12 de noviembre de 2009 de la Dirección General, 61110000-1059 de 5 de noviembre de 2009 de la Dirección Económico Financiera y 41000000-1555 de 2 de octubre de 2009 de la Dirección Actuarial, Procuraduría General y Subdirección de Recursos Humanos, que se relacionan con el proyecto de reforma a la Resolución No. C.D.218 de 19 de septiembre de 2008, sobre la revisión de la cuantía máxima de las pensiones de jubilación patronal que reciben los ex servidores de la Institución.

El Consejo Directivo resolvió encargar a la Dirección Actuarial que prepare el proyecto de Resolución definitivo para revisar el monto máximo de la jubilación patronal de los ex servidores del IESS, a fin de que ésta no supere la cuantía de la pensión máxima unificada del seguro general obligatorio, sin que la sumatoria de las pensiones del seguro general y de la jubilación patronal sean superiores a la remuneración de la categoría en la que quedaron cesantes para acogerse a la jubilación, y además para que se incorporen las disposiciones necesarias con el propósito de que el financiamiento de la jubilación patronal corresponda al presupuesto de las prestadoras o unidades de los diferentes seguros.

El proyecto solicitado será conocido en la sesión extraordinaria que se realizará el día miércoles 2 de diciembre de 2009.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 30 de Noviembre de 2009  
Of. 11000000.1121.CD  
TR21203

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**

Econ. Francisco Peña Jarrín

**DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS**

Dr. Juan Ortiz León

**PROCURADOR GENERAL DEL IESS**

Dr. Armando Bermeo Castillo

**ASESOR JURÍDICO**

Dra. Ximena Andrade Dueñas

Ab. Iván Gordón Díaz

Dr. Jhon Argudo Pesántez

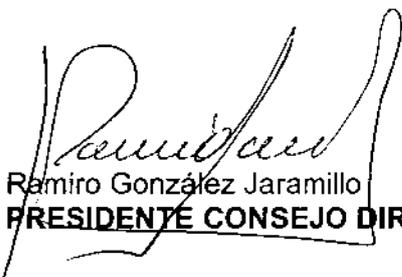
**MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURÍDICA**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 464-CJ-09 de 17 de noviembre de 2009, presentado por la Comisión Jurídica, la Dirección Actuarial y la Procuraduría General del IESS, a través del cual presentan un proyecto de REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, que incluye a los trabajadores contratados a tiempo parcial.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto de Reglamento mencionado, y resolvió además encargar a la misma Comisión para que, dentro del marco legal respectivo, analice la posibilidad de permitir el acceso a determinadas prestaciones de salud, sin esperar los seis meses de aportación continua para tener derecho a las mismas.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 30 de Noviembre de 2009  
Of. 11000000.1123.CD  
TR22117

Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Dr. Fausto Dután Erráez  
**DIRECTOR DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO**  
Presente

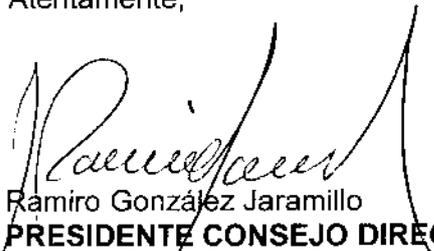
En sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-1350 de 12 de noviembre de 2009 de la Dirección General, 24000000-1653 de 30 de octubre de 2009 de la Dirección del Seguro Social Campesino y 24100000-1747 de 1 de octubre de 2009 de la Subdirección de Aseguramiento y Control de Prestaciones, mediante los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la adquisición de equipos odontológicos para los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación para la adquisición de equipos odontológicos para los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino, con un presupuesto referencial de USD 385.799.00, que comprenden: 105 Unidades Odontológicas, 30 Amalgamadores, 80 Autoclaves Eléctricas, 40 Elevadores-Reguladores y 140 Lámparas de Luz Halógena

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal que integrará la Comisión Técnica encargada de tramitar el referido proceso.

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente disponer a la Dirección del Seguro Social Campesino que justifique el número de equipos solicitados, y señale las unidades en las cuales se instalará los mismos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 30 de Noviembre de 2009  
Of. 11000000.1125.CD  
TR18144

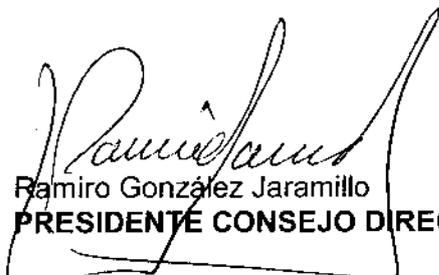
Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Dr. Fausto Dután Erráez  
**DIRECTOR DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-1363 de 20 de noviembre de 2009 de la Dirección General, 24000000-1680 de 10 de noviembre de 2009 y 24000000-1393 de 12 de octubre de 2009 de la Dirección del Seguro Social Campesino, a través de los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la adquisición de equipos DOPPLER para los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación para la adquisición de 592 equipos DOPPLER para los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino, con un presupuesto referencial de USD 266.400.00.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal que integrará la Comisión Técnica encargada de tramitar el referido proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 30 de Noviembre de 2009  
Of. 11000000.1126.CD  
TR22489

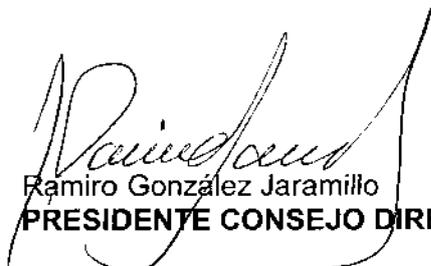
Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-1394 de 23 de noviembre de 2009 de la Dirección General, 21200000-3288 de 16 de noviembre de 2009 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y 11101101-1754 de 10 de noviembre de 2009 de la Dirección del Hospital "Carlos Andrade Marín", por medio de los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la adquisición de equipos médicos para los Servicios de Cuidados Intensivos, Otorrinolaringología y Neumología del Hospital CAM.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación para la adquisición de equipos médicos destinados para el Hospital "Carlos Andrade Marín" de Quito, con un presupuesto referencial total de USD 1.279.000.00, según el siguiente detalle: 9 ventiladores mecánicos para el Servicio de Cuidados Intensivos, por un valor referencial de USD 359.000.00; 600 Otoamplifonos y 20 implantes Cocleares para el Servicio de Otorrinolaringología, por un valor referencial de USD 620.000.00; y, un Sistema de Videobroncoscopia con Ecografía Integrada para el Servicio de Neumología, por un valor referencial de USD 300.000.00,

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal que integrará la Comisión Técnica encargada de tramitar el referido proceso.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo  
Dirección Seguro General Salud  
Dirección Hospital CAM



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 30 de Noviembre de 2009  
Of. 11000000.1127.CD  
TR22480

Señores

Lcdo. Amílcar Estévez Donoso

**DIRECTOR DEL SISTEMA DE PENSIONES**

Ing. Marcelo Endara Rojas

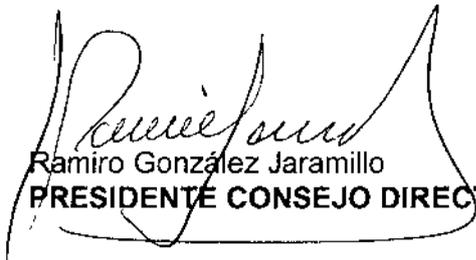
**SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 22000000-2118 de 25 de noviembre de 2009, suscrito por el Lcdo. Amílcar Estévez Donoso, Director del Sistema de Pensiones, mediante el cual solicita autorización para utilizar 30 días de vacaciones correspondientes al período 2007, desde el 2 de diciembre de 2009.

El Consejo Directivo resolvió autorizar el uso de 30 días de vacaciones, a partir del 2 de diciembre de 2009, en favor del Lcdo. Amílcar Estévez Donoso, y además encargar la Dirección del Sistema de Pensiones al Ing. Marcelo Endara Rojas, Subdirector de Contabilidad y Control Presupuestario, mientras dure la ausencia del titular.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo  
Dirección Sistema Pensiones  
Subdirección Recursos Humanos